

de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, el titular de una unidad dependiente de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico que determine el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Debido a que dicha Secretaría se encuentra vacante por el fallecimiento de la persona que venía ocupando el puesto, es necesario y urgente proceder a su inmediata cobertura.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Designar como Secretaria de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español a que se refiere el punto 4 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y como Secretaria de la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, a la Consejera Técnica de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, doña Pilar Barraca de Ramos, que actuará como tal a todos los efectos establecidos en la normativa en vigor.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Protección del Patrimonio Histórico. Departamento. Presidente de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23642 *ORDEN de 27 de noviembre de 2001 por la que se hace pública la resolución de la adjudicación del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden de 10 de octubre de 2001 en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Por Orden de 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anuncia para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado:

Puesto: Subdirector general adjunto de la Subdirección General de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Empleo. Nivel de complemento de destino: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirector general adjunto de la Subdirección General de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Empleo. Nombramiento provisional. Complemento específico: 2.120.112.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Martín Arahuetes, Ana María. NRP: 51177608 A1502. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación: Servicio activo.

23643 *ORDEN de 29 de noviembre de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso 7/01, convocado por Orden de 4 de septiembre de 2001.*

Convocado por Orden de 4 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 14), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los centros directivos y en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destinos a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.